

ZULU NUEVE CINCO  
CHARLYSEISCUATRO  
V  
LIMA DOS TRES  
ZULU NUEVE CINCO

RANCAGUA - 31 - ENERO - 1980

TELEX NR. 050

DE : F - 6

A : F Y CIC.

T E X T O

EN REUNION INICIADA A LAS 20,00 HORAS ENTRE EL COMITE NEGOCIADOR DE EL TENIENTE Y LA EMPRESA SE ACORDO SUSCRIBIR EL CONTRATO COLECTIVO DEFINITIVO EN BASE A LA ULTIMA FORMULA DEL 23 DE ENERO EN CURSO , MEJORADA EN ASPECTOS DE DETALLES.

EL DOCUMENTO SE FIRMA ESTA NOCHE A IGUAL QUE EL CONVENIO DEL SINDICATO INDUSTRIAL CALETONES .

LA FORMULA DE LA ZONAL Y CALETONES DIFIERE EN QUE EL PRIMER GRUPO RECHAZO LA INCOORPORACION A SUELDO DEL 3% DEL BONO DE PRODUCCION A PARTIR DE ENERO DE 1981.

LAS FAENAS SE NORMALIZARAN ENTRE EL 1 Y 2 DE FEBRERO PARA LOS TURNOS ROTATIVOS Y ENTRE EL 1 Y 4 DE FEBRERO PARA LOS TURNOS DE 5 DIAS.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DE 15 MESES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1980.

ATTE. F - 6

TTIO : 22,30 - 31 - ENERO - 1980

REC :

CONF. QSL.....OK++++